

PROVINCIA DE SALTA



JULIO M. MORENO
MAYORDOMO
Gobierno de la Provincia de Salta

BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIV. — N° 4381 EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	MARTES, 3 DE MARZO DE 1953	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1866 Sec. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591
---	----------------------------	---------------------	-------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO GIMENA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YAÑEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA N° 86

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidad de 1°

y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2° — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atraso dentro del mes.....	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.00
Número atrasado de más de 1 año	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
" trimestral	15.00
" semestral	30.00
" anual	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 14.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	24.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

NUEVA DIRECCION CALLE FLORIDA N° 86.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	2.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Posesión treintaenal y deslinde, mensura y amojonamiento ..	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M.N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; ampliaciones; notificaciones; sustituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

LEYES PROMULGADAS:

Nº 1585 del 26|1|53 — Aplicación de sellado a los inmuebles, loteos y planos 649

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. Nº 3941 del 23 2 53	— Encarga interinamente de la cartera de Acc. Social al Subsecretario	649
" " " " 3942 " "	— Designa Vocal de la Cámara de Alquileres.	649 al 650
" " " " 3943 " "	— Aplica suspensión a una empleado del R. Civil.	650
" " " " 3944 " "	— Acepta renuncia del Juez de Paz suplente de Guachipas.	650
" " " " 3945 " "	— Aprueba certificado obra Escuela Primaria de Catayate.	650
" " " " 3946 " "	— Aprueba certificado obra Pavimentación en R. de Lerma.	650
" " " " 3947 " "	— Aprueba certificado obra Balneario Municipal.	650
" " " " 3948 " "	— Aprueba certificado obra Pavimentación en R. de la Lerma.	650 al 651
" " " " 3949 " "	— Aprueba certificado obra Balneario Municipal.	651
" " " " 3950 " "	— Deja sin efecto el decreto Nº 3585 53.	651
" " " " 3951 " "	— Cancela facturas a la Cia. de Teléfonos.	651
" " " " 3952 " "	— Aprueba certificado obra Balneario Municipal.	651 al 652
" " " " 3953 " "	— Aprueba certificado obra Dique en Coronel Modest.	652
" " " " 3954 " "	— Acepta renuncia de un empleado de A. G. A. S.	652
" " " " 3955 " "	— Aprueba resolución dictada en A. G. A. S.	652
" " " " 3956 " "	— Aprueba resolución dictada en A. G. A. S.	652
" " " " 3957 " "	— Acepta renuncia de un empleado Dibujante de A. G. A. S.	653
" " " " 3958 " "	— Autoriza habilitación de valores fiscales.	653
" " " " 3959 " "	— Aplica multas a comerciantes.	653
" " " " 3960 " "	— Aprueba resolución acordando jubilación a la señora María del Carmen de la Cuesta de Portal.	653
" " " " 3961 " "	— Aprueba resolución acordando jubilación al señor Francisco Oyarzú.	653 al 654
" " " " 3962 " "	— Aprueba resolución acordando jubilación al señor Manuel Tapia.	654
" " " " 3963 " "	— Aprueba resolución acordando jubilación a la señora María Luisa Loustari de Mingo.	654
" " " " 3964 " "	— Aprueba resolución acordando jubilación a la Srta. Felisa Gerónima Mesones.	654
" " " " 3965 " "	— Aprueba resolución acordando jubilación a la señora María Elisa Roca de Pozza.	654 al 655
" " " " 3966 " "	— Aprueba resolución acordando jubilación a la Srta. Matilde Esther Guerrero.	655
" " " " 3967 " "	— Aprueba resolución acordando jubilación a la señora Azucena Usandivaras de Pozzo.	655
" " " " 3968 " 24 2 53	— Liquida una partida a favor del señor Juan Carlos Zuviria.	655
" " " " 3969 " "	— Aprueba una Disposición dictada por la Dirección Provincial de Educación Física.	655

		PAGINAS
" " " "	3970 " " -- Amplia la convocatoria a sesiones de las H. Cámaras Legislativas.	656
" " " "	3971 " " -- Aprueba una Disposición dictada por la Dirección Provincial de Educación Física.	656
" " " "	A. S. 3972 " " -- Autoriza al Jefe de despacho del Ministerio, para viajar a la Capital Federal en misión oficial.	656
" " " "	3973 " " -- Encárgase del Despacho de la Subsecretaría de este Ministerio al actual Oficial Mayor don Martín A. Sánchez.	656
" " " "	3974 " " -- Deja establecido que el traslado del enfermero de S. A. de los Cobres dispuesto por Decreto 3922, es a partir del 1º del corriente mes.	656
" " " "	3975 " " -- Adjudica a la Droguería Franco Inglesa, la provisión de películas radiográficas marca "ADOX".	656 al 657
" " " "	3976 " " -- Deja establecido que la renuncia aceptada por decreto N° 3567 es a partir del 1º de enero próximo pasado.	657
EDICTOS DE MINAS:		
N° 8948	— Expte. 1958 Z -- De Fortunato Zerpa mina Pueblo Viejo.	657
EDICTOS CITATORIOS:		
N° 9012	— Reconoc. s/p. Francisco Terraza.	657
N° 9007	— Reconoc. s/p. Conrado Rufino.	657
N° 9004	— Reconoc. s/p. Francisco Crescini.	657
N° 9003	— Reconoc. s/p. Clara Rojas.	657
N° 8990	— Reconoc. s/p. Tomasa Guerrero de Mezanza.	657
N° 8999	— Reconoc. s/p. Celina Grande Ovejero de Linares.	657 al 658
N° 8998	— Reconoc. s/p. Celina Grande Ovejero de Linares.	658
N° 8997	— Reconoc. s/p. José María Lucero Figueroa.	658
N° 8996	— Reconoc. s/p. Margarita Biabi de Bellone.	658
N° 8995	— Reconoc. s/p. Timoteo Burgos y Encarnación F. de Burgos.	658
N° 8994	— Reconoc. s/p. Cleolí Aramayo.	658
N° 8993	— Reconoc. s/p. Casto Aramayo.	658
N° 8992	— Reconoc. s/p. Casto Aramayo.	658
N° 8987	— Reconoc. s/p. José Benedicto o Félix Sajama.	658
N° 8986	— Reconoc. s/p. Zoilo Chocohar.	658
N° 8967	— Reconoc. s/p. María Gallegos de Anat.	658
N° 8959	— reconocimiento s/p. David Esquinazi.	658
LICITACIONES PUBLICAS:		
N° 8979	— A. G. A. S. para caños de agua corriente y perforaciones.	659
REMATE ADMINISTRATIVO:		
N° 9014	— B. de Préstamos y Asist. Social Remate prenda con registro.	658 al 659
N° 9010	— Banco de Préstamos y Asistencia Social, prendas pignoradas.	659
SECCION JUDICIAL.		
EDICTOS SUCESORIOS:		
N° 9006	— De Encarnación Eulogia Güemes de Lesser.	659
N° 9005	— De José Luis Gómez.	659
N° 8998	— De Carlos Demetrio Capobianco.	659
N° 8963	— De Pedro Guzmán.	659
N° 8960	— De Narciso Herrera.	659
N° 8956	— De Faustino Inga y Aurora Aguirre de Inga.	659
N° 8955	— De la sucesión German Romano y Esperidiona Güemes.	659
N° 8937	— De María Antonia Leguizamón de Molina.	659
N° 8921	— De Roque Ruiz.	659
N° 8919	— De Francisco Abelardo Zapana.	659
N° 8911	— De Avelino López.	659
N° 8908	— De María Saman de Boncra.	659
N° 8899	— De Andrés Hernández.	659
POSESION TREINTAÑAL		
N° 8015	— Deducida por Domingo de Guzmán Arias y otros.	659
N° 8949	— Deducida por Delán Burgos.	659
N° 8927	— Deducida por Juana Romero de Córdoba.	659
N° 8909	— Deducida por Felipe Augusto Silva.	659 al 660
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:		
N° 8898	— Solicitado por Antonio Nazari.	660

	PÁGINAS
REMATES JUDICIALES	
Nº 9020 — Por Aristóbulo Carral	660
Nº 9019 — Por Aristóbulo Carral	660
Nº 9016 — Por Mario Figueroa Echazú	660
Nº 9002 — Por Miguel C. Tartalos	660
Nº 9001 — Por Jorge Raúl Decavi	660
Nº 8989 — Por Aristóbulo Carral	660
Nº 8988 — Por Luis Alberto Dávalos	660 al 661
Nº 8984 — Por José Alberto Cornejo	661
Nº 8982 — Por Julio C. González Campero	661
Nº 8975 — Por Martín Leguizamón	661
Nº 8922 — Por Jorge Raúl Decavi	661

SECCION COMERCIAL:

VENTA DE NEGOCIOS	
Nº 9021 — Hotel San Martín de El Carril	661
Nº 9009 — De la Razón social C. I. T. R. A. M. S. R. Ltda.	661

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:	
Nº 9018 — Del Club Argentino de Orán	661
Nº 9017 — De la Sociedad Italiana de Tartagal	661
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	661
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	661
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	661
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	661

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES PROMULGADAS

L E Y Nº 1595

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA. SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º -- Las actuaciones referentes a la aprobación, legalización de planos de loteo y urbanización, como así también las copias de planos que expida la Dirección General de Inmuebles, están sujetas al pago del impuesto de sellos, en la forma que a continuación se determina:

- a) El tres por mil (3%) del valor fiscal de los inmuebles, la aprobación de los planos de loteo. Este valor será determinado únicamente sobre la fracción afectada por el loteo;
- a) El tres por mil (3%) del valor fiscal de los inmuebles, la aprobación de los planos de loteos modificatorios de planos de loteos ya aprobados;
- c) Veinte pesos (\$ 20.—) moneda nacional, la aprobación de planos de subdivisión parcelaria, siempre que esta suma no sea inferior a la que le correspondería abonar por la aplicación del inciso a), en tal caso se determinará el impuesto considerándola como loteo;
- d) Quince pesos (\$ 15.—) moneda nacional, la legalización de planos existentes en la Dirección General de Inmuebles;
- e) Quince pesos (\$ 15.—) moneda nacional, por cada metro o fracción, las copias heliográficas

cas de planos;
f) Treinta pesos (\$ 30.—) moneda nacional, las copias heliográficas de los planos catastrales de localidades, de departamentos o de grandes geográficos.

Art. 2º — La aprobación de loteos en la ciudad de Salta, afectados por la presente ley, quedan exceptuados del pago de tasas o impuestos municipales.

Art. 3º — Comuníquese, etc. —
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y tres.

JAIMES HERMAN FIGUEROA Presidente	JESUS MENDEZ Presidente
RAFAEL ALBERTO PALACIOS Secretario	ALBERTO A. DIAZ Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, enero 26 de 1953.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

interinamente a cargo de la Cartera de Economía
Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 3941—G.
Salta, Febrero 23 de 1953.
Expediente Nº 1129/53.
Debiendo ausentarse S. S. el Ministro de Acción Social y Salud Pública, a la Capital Federal para asistir a una reunión de funcionarios y directores de Sanidad, convocada por S. S. el Ministro de Salud Pública de la Nación,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Encargar interinamente del despacho de la Cartera de Acción Social y Salud Pública, al señor Subsecretario de la misma, doctor PABLO MESPLES, mientras dure la ausencia del titular, doctor WALDER YAÑEZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

DECRETO Nº 3942—G
Salta, Febrero 23 de 1953.
Encontrándose vacante el cargo de Vocal de la Cámara de Alquileres en representación de la Cámara Gremial de Propietarios de Bienes

Raíces, por fallecimiento del titular Dr. José Teófilo Solá Torino.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase, Vocal de la Cámara de Alquileros, en representación de la Cámara Gremial de Propietarios de Bienes Raíces, al Escrivano Don ROBERTO DIAZ, en reemplazo del doctor José Teófilo Solá Torino.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

DECRETO Nº 3943—G.

Salta, Febrero 23 de 1953.

Expediente Nº 5285/53.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Registro Civil solicita se aplique un día de suspensión en el ejercicio de sus funciones, al Aux 6º de la misma don Ciro Martín Torres, por los motivos expresados en la nota corriente a fs. 1.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Aplíquese un (1) día de suspensión en el ejercicio de sus funciones, al Auxiliar 6º de la Dirección General de Registro Civil, don CIRO MARTIN TORRES.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

DECRETO Nº 3944—G.

Salta, Febrero 23 de 1953.

Expediente Nº 5286/53.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por don SEVERIANO QUIPILDOR, al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de Guachipas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

DECRETO Nº 3945—E.

Salta, Febrero 23 de 1953.

Orden de Pago Nº 657 del

Ministerio de Economía.

Expediente Nº 5985—M—952.

VISTO este expediente, por el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva para su aprobación y pago Certificado Adicional Nº 8 (final) de la obra "Escuela Primaria Dr. Facun-

do de Zuviría de Cafayate", expedido a favor del Contratista señor Vicente Moncho Parra, por un importe total de \$ 90.605.70 m/n.:

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el Certificado Adicional Nº 8 (final) de la obra "Escuela Primaria Dr. Facundo de Zuviría de Cafayate", emitido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a favor del Contratista señor Vicente Moncho Parra, por un importe total de \$ 90.605.70 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del Contratista señor VICENTE MONCHO PARRA, la suma de \$ 90.605.70 m/n. (NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON 70/100 M NACIONAL), en cancelación del Certificado cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación al ANEXO I—INCISO I—PRINCIPAL I—PARCIAL a)—PARTIDA 1 "Cafayate—Escuela Facundo de Zuviría" de la ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1952".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3946—E.

Salta, Febrero 23 de 1953.

Orden de Pago Nº 658 del

Ministerio de Economía.

Expediente Nº 53—A—953.

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación y pago Certificado Nº 8 —final de las obras de pavimentación ejecutadas en la localidad de Rosario de Lerma, por la Empresa Constructora Victorio Binda por un importe total de \$ 207.126.66 m/n.:

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 8 —final de las obras de pavimentación ejecutadas en la localidad de Rosario de Lerma, emitido por Administración de Vialidad de Salta a favor de la Empresa Constructora Victorio Binda, por un importe total de \$ 207.126.66 m/n. —

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTÁ, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 207.126.66 m/n. (DOS-CIENTOS SIETE MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe proceda a cancelar el Certificado cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación al ANEXO I—INCISO II—PRINCIPAL 1—ITEM 2—PARCIAL b)—PARTIDA 5 "Pavimentos—Rosario de Lerma—Pavimento Hormigón sin armar" de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1952.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3947—E.

Salta, Febrero 23 de 1953

Orden de Pago Nº 659 del

Ministerio de Economía.

Expediente Nº 7236—A—952; 7237—A—952 y 7230—M—952.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago Certificados Nos. 7 (Parte Hidráulica), 4 de ampliación y 4 por diferencia de jornales en la obra "Balneario Municipal", confeccionados a favor del Contratista Mazzotta y Cadú, por las sumas de \$ 86.910.97, \$ 26.730.— y \$ 21.523.45, respectivamente;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébanse los Certificados Nos. 7 (Parte Hidráulica), 4 de ampliación y 4 por diferencia de jornales en la obra "Balneario Municipal", emitidos por Administración General de Aguas de Salta a favor del Contratista señor Mazzotta y Cadú, por las sumas de \$ 86.910.97, \$ 26.730.— y \$ 21.523.45 m/n., respectivamente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la EMPRESA CONSTRUCTORA MAZZOTTA Y CADU, la suma total de \$ 135.164.42 m/n. (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS CON 42/100 MONEDA NACIONAL), en cancelación de los Certificados cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación al ANEXO I—INCISO II—PRINCIPAL 1—PARCIAL a)—PARTIDA 1 "Capital—Balneario Río Arenales" de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1952

Art. 3º — En oportunidad de efectuarse el pago de referencia, Tesorería General de la Provincia debe retener en concepto del 10% de garantía de obra de los Certificados Nos. 7 de obra y 4 de ampliación, las sumas de \$ 8.691.10 y 2.673.—, respectivamente, y las ingresará con crédito a la cuenta especial "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3948—E.

Salta, Febrero 23 de 1953.

Orden de Pago Nº 660 del

Ministerio de Economía.

Expediente Nº 6941—A—953 y 7137—A—953.

VISTO estos expedientes por los que Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación y pago Certificados Nos. 7 y 2 por obras de pavimentación ejecutadas en la localidad de

Rosario de Lerma, y Certificado N° 1 por mayor costo de dichas obras, aumento de precio del cemento portland, hierro, nafta, transporte, etc., por las sumas de \$ 177.045.70, \$ 62.753.06 y \$ 73.750.38, respectivamente;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Apruébanse los Certificados Nos. 7 y 2 por obras de pavimentación ejecutadas en la localidad de Rosario de Lerma, y Certificado N° 1 por mayor costo de dichas obras, aumento de precio del cemento portland, hierro, nafta, transporte, etc., emitidos por Administración de Vialidad de Salta, a favor del Contratista señor Victorio Binda, por las sumas de \$ 177.045.70, \$ 62.753.06 y \$ 73.750.38, respectivamente.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma total de \$ 313.549.14 m/n. (TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 14/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe abone los certificados cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación al ANEXO I— INCISO II— ITEM 2— PRINCIPAL 1— PARCIAL b)— PARTIDA 5 "Rosario de Lerma— Pavimento— Hormigón sin armar" de la Ley de Presupuesto vigente —Ejercicio 1952.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3949—E.

Salta, Febrero 23 de 1953.

Orden de Pago N° 661 del
Ministerio de Economía.

Expediente N° 15—A—953.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago Certificado N° 5, por diferencia de jornales en la obra "Balneario Municipal Parte Hidráulica", expedido a favor del Contratista Mazzotta y Cadú S.R.L. por la suma de \$ 84.530.09 m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el Certificado N° 5, por diferencia de jornales en la obra "Balneario Municipal— Parte Hidráulica", emitido por Administración General de Aguas de Salta a favor del Contratista Mazzotta y Cadú S. R. Ltda., por la suma de \$ 84.530.09.—

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la Empresa Constructora MAZZOTTA Y CADU S. R. Ltda., la suma de \$ 84.530.09 m/n. (OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS CON 09/100 MONEDA NACIONAL), en cancelación del Certificado cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con

imputación al ANEXO I— INCISO III— PRINCIPAL 1— PARCIAL a)— PARTIDA 1 "Capital— Balneario Río Arenales" de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1952.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3950—E.

Salta, Febrero 23 de 1953.

Orden de Pago N° 53 del

Ministerio de Economía.

VISTO el decreto N° 3585 del 26 de enero ppdo., por el cual se adjudica en venta a la firma OKS HNOS. y CIA. S. R. L. camiones Ford adquiridos por la Provincia de conformidad con los decretos Nos. 11.594, 11.614 y 11.718 de 1952, al precio unitario de \$ 150.000.— m/n., cuyo importe total estaría destinado a compensar parte de la deuda contraída por Administración General de Aguas de Salta con la mencionada firma; y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a la efectividad del citado decreto, la firma OKS HNOS. y CIA. S.R.L. se presenta a este Gobierno puntualizando la especial situación de la plaza y las dificultades que se les origina con la colocación de los mismos, planteamiento que los lleva a solicitar una rebaja en el precio de los vehículos adquiridos;

Que tal solicitud puede ser resuelta favorablemente, máxime por tratarse de un pedido formulado por una firma que ha debido descontar en entidades bancarias la deuda que oportunamente contrajera una repartición provincial, descuento que han incidido en el pago de intereses por sumas superiores al monto que significa la rebaja solicitada;

Que por otra parte corresponde se aclare el decreto mencionado dejándose establecido que los vehículos adjudicados son de marca Ford Thames, de 4 y 5 toneladas de chasis cortos y largos, sin cabinas, aclaración que corresponde efectuar en virtud de no haberse consignado las auténticas características de los automotores mencionados;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 3585 de fecha 26 de enero ppdo., Orden de Pago N° 8 subsistiendo la anulación de la Orden de Pago N° 371 del 14 de agosto de 1952.

Art. 2° — Adjudicase en venta a la firma OKS HNOS. Y CIA. S. R. L. dos camiones Ford Thames, de 4 o 5 toneladas, sin cabina, al precio unitario de \$ 140.000.— (CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/N.).

Art. 3° — Previa intervención de Contaduría General liquidese a favor de Tesorería General de la Provincia la suma de \$ 323.440.— (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL) con imputación a la cuenta "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades — Cuentas Corrientes Administración General de Aguas de Salta".

Art. 4° — De dicho importe se destinará la su-

ma de \$ 43.440.— (CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/N) para abonar a la firma OKS HNOS. Y CIA. S. R. L. y el saldo resultante de \$ 280.000.— (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/N.) se compensará mediante la Nota de Ingreso respectiva con crédito a CUENTAS ESPECIALES — GOBIERNO DE LA PROVINCIA — ADQUISICION AUTOMOTORES CON PERMISO DE CAMBIO.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3951—E.

Salta, Febrero 23 de 1953.

Orden de Pago N° 54,

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 308[S]1953.

Visto este expediente por el cual la Compañía General de Construcciones SE-MA, solicita devolución del depósito en garantía de \$ 250.— efectuado en oportunidad de su concurrencia a la licitación convocada por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo para la provisión de un equipo moto-bombeador para la "Escuela Primaria de El Tala".

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES SE-MA, la suma de \$ 250.— (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), por devolución de igual importe depositado como garantía de la licitación de referencía, con imputación a la cuenta especial "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3952—E.

Salta, Febrero 23 de 1953.

Orden de Pago N° 662,

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 184[M]953.

Visto este expediente por el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva para su aprobación y pago Certificado N° 10 (Parcial), por trabajos ejecutados en la obra "Balneario Municipal" de esta ciudad, por la Empresa Constructora Mazzotta y Cadú S. R. Ltda., el que asciende a la suma de \$ 49.594.17;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el Certificado N° 10— Parcial, correspondiente a la obra "Balneario Mu-

municipal" de esta ciudad, emitido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a favor de la Empresa Constructora Mazzotta y Cadú S. R. Ltda., por un importe total de \$ 49.594.17.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la EMPRESA CONSTRUCTORA MAZZOTTA Y CADU S. R. LTDA., la suma de \$ 49.594.17 m/n. (CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 17/100 MONEDA NACIONAL), en cancelación del Certificado cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación al ANEXO I—INCISO III—PRINCIPAL 1—PARCIAL a)—PARTIDA 1 "Capital—Balneario Río Arancas" de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1952.

Art. 3º — En oportunidad de efectuarse el pago de referencia, Tesorería General de la Provincia debe retener la suma de \$ 4.859.42 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra, e ingresar dicho importe con crédito a la cuenta especial "Depósitos en Garantía".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3953—E.

Salta, Febrero 23 de 1953.

Orden de Pago Nº 63.

del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 7305—A—52, 191—A—953 y 190—A—953.

Visto estos expedientes por los que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago Certificados Nros. 15, 4 y 7, correspondientes a los trabajos de ampliación del Dique en Coronel Moldes, ejecutados por la Empresa Constructora Conrado Marcuzzi S. R. Ltda., por las sumas de \$ 19.377.18, \$ 77.975.91 y \$ 69.515.76, respectivamente;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébense los Certificados Nros. 15, 4 y 7, correspondientes a los trabajos de ampliación del Dique en Coronel Moldes, emitidos por Administración General de Aguas de Salta a favor de la Empresa Constructora Conrado Marcuzzi S. R. Ltda., por un importe de \$ 19.377.18, \$ 77.975.91 y \$ 69.515.76, respectivamente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma total de \$ 166.868.85 m/n. (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON 85/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe proceda a cancelar los certificados cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación al ANEXO I—INCISO IV—PRINCIPAL 1—PARCIAL d)—PARTIDA 1 "Coronel Moldes" Embalses de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1952.

Art. 3º — En oportunidad de efectuar el pago de referencia, Tesorería General de la Provincia debe retener las sumas de \$ 1.637.51 y \$

7.797.59, en concepto del 10% de garantía de obra de los Certificados Nros. 15 y 4, e ingresar con crédito a la cuenta especial "Depósitos en Garantía".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3954—E.

Salta, Febrero 23 de 1953.

Expediente Nº 712[S]1953.

Visto este expediente en el cual Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración del Poder Ejecutivo la Resolución Nº 742 dictada por el H. Consejo de la misma el 30 de diciembre de 1952.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor TEODORO ALBERTO STADLER, al cargo de Proyectista, dependiente del Departamento de Ingeniería de la Administración General de Aguas de Salta, a partir del 19 de setiembre de 1952.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3955—E.

Salta, Febrero 23 de 1953.

Expediente Nº 700[A]1953.

Visto este expediente en el cual Administración General de Aguas de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución Nº 11 dictada en fecha 21 de enero ppdo.,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébese la Resolución Nº 11, dictada por la Administración General de Aguas de Salta, en fecha 21 de enero ppdo., y cuya parte dispositiva dice:

"1º — Disponer la cancelación de los servicios del Sereno de la Repartición D. GREGORIO ROMERO, en razón a la situación puntualizada en los considerandos de la presente Resolución y solicitar del Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la adscripción del mismo a la Dirección de Viviendas Populares.

"2º — Disponer la designación del señor ZENO BIO RIVERO, que actualmente revista como jornalizado dependiente de Sección Depósito, para que cubra la vacante de Sereno producida por la adscripción del señor GREGORIO ROMERO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3956—E.

Salta, Febrero 23 de 1953.

Expediente Nº 1889[A]1952.

Visto este expediente en el cual la Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución Nº 314, dictada en fecha 18 de junio de 1952.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébese la Resolución Nº 314 dictada por la Administración General de Aguas de Salta, en fecha 18 de junio de 1952, y cuya parte dispositiva establece:

"1º — La OFICINA ELECTROTECNICA, recientemente transferida a esta Repartición por disposición del Jefe del Distrito de la Comuna de la Capital y que funcionará dentro del local de esta repartición, tendrá a su cargo las siguientes funciones: — Revisión e Inspección de instalaciones eléctricas domiciliarias — Revisión y Contrastes de medidores domiciliarios — Fiscalización de las redes tendidas en la vía pública — Asesoramiento sobre ampliaciones de alumbrado público — Otorgamiento de permisos para trabajos en la vía pública en todo lo atinente a la materia. — Autorización de las conexiones de suministro de energía eléctrica — Inspección de instalaciones mecánicas — Inspección de generadores a vapor — Formar la mesa examinadora de los aspirantes a electricistas, foguistas y operadores de cine — con los elementos y personal con que fuera afectada.

"2º — En mérito a las disposiciones del Art. 128 inc. h) de la Ley 775 (Código de Aguas) y las atribuciones y deberes que involucra la Ley 968 de convenio con la Municipalidad de la Capital y los diferentes contratos suscriptos con los Municipios del interior de la Provincia, a partir de la fecha de la presente Resolución, se unificará el servicio de fiscalización dependiente de la División de Electricidad y Fuerza Motriz, con la Oficina Electrotécnica que en lo sucesivo se denominará FISCALIZACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD.

"3º — Por la Sección respectiva, se deberá formular el inventario de la totalidad de los elementos que la Comuna de la Capital transfiera conjuntamente con la Oficina que en lo sucesivo funcionará en la A. G. A. S., el que deberá ser suscripto entre el Jefe de la División de Electricidad y Fuerza Motriz y el Jefe de la Oficina Electrotécnica, ad referendum de esta Intervención.

"4º — La Jefatura de la Oficina de FISCALIZACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD, estará a cargo del señor ACUSTIN PARATZ, quien deberá elevar un ante proyecto en el que se fijén las funciones y deberes de la Sección y además la Reglamentación sobre la percepción de los recursos que le corresponden, con intervención de Tesorería de la Repartición.

"5º — Los sueldos del personal que ha sido afectado a la A. G. A. S., será atendido por la Municipalidad de la Capital, hasta tanto se dicte la Reglamentación respectiva por parte del Poder Ejecutivo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3957—E

Salta, febrero 23 de 1953
Expediente N° 739[F]953

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución N° 55, dictada en fecha 5 de febrero en curso; atento a lo dispuesto en la misma;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase, con anterioridad al 1° de enero del año en curso, la renuncia presentada por el Oficial 6° (Dibujante) del Departamento de Ingeniería de Administración General de Aguas de Salta, señor RENE FERNANDEZ.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3958—E

Salta, febrero 23 de 1953
Expediente N° 624[R]953

VISTO este expediente por el que Dirección General de Rentas solicita se le autorice a habilitar para los años 1953|955, las estampillas caducas existentes en la misma;

Por ello y atento a la urgente necesidad de disponer de los valores mencionados;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a DIRECCION GENERAL DE RENTAS a habilitar para los años—1953|1955, las siguientes estampillas caducas existentes en la misma:

Estampillas Unificadas con Control:
1.571 del N° 430 al 2.000 cju. de \$ 1.000.—
1.924 del N° 78 al 2.000 cju. de " 3.000.—
1.686 del N° 315 al 2.000 cju. de " 5.000.—
Estampillas judiciales:

50.000 del 0.000.001 al 50.000 cju. de \$ 1-50

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3959—E

Salta, febrero 23 de 1953
Expedientes Nos. 11[D—19[P]51—9[Z—34[C y 271[M]52 (Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento.

VISTO los sumarios instruidos por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento a comerciantes de esta Provincia, con motivo de la aplicación de las Leyes 12.830 y 12.933, de represión del agio y la especulación, sus decretos reglamentarios y concordantes con el orden provincial; y

CONSIDERANDO:

Que las constancias en actas labradas y demás actuaciones practicadas al efecto se

desprende que esos comerciantes han infringido las disposiciones contenidas en los artículos 5° y 6° de la Ley 12.830; que controla y regula la totalidad de los decretos nacionales y provinciales complementario de las mismas dictada hasta este momento haciéndose por con secuencias posible a las aplicaciones de las sanciones punitivas que en ellas se establecen:

Por ello, atento a la importancia de las firmas infractoras y a lo informado por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Aplíquense las multas que se determinan a continuación a los siguientes comerciantes, por infracción a las Leyes que reprimen el agio y la especulación:

FELIPE DIAZ: Establecido con negocio de Almacén con despacho de bebidas, en calle España N° 893, por infracción a arts. 5° y 6° de la Ley 12.830 \$ 200.—

GUMERSINDA A. DE PESOLANO: Establecida con negocio de Almacén y frutería al por menor, en calle Miguel Ortiz y Balcarce, por infracción al art. 6° de la Ley 12.830 \$ 50.—

SANTIAGO ZALAZAR: Establecido con negocio de venta de verduras en el Mercado de Salta, domiciliado en la localidad de Vaqueros, por infracción al Art. 6° de la Ley 12830 \$ 50.—

JORGE RIOS: Establecido con negocio de Tienda, en calle Urquiza N° 772, por infracción al Decreto nacional N° 32.506 \$ 100.—

FRANCISCO MARTIN: Establecido con negocio de venta de pan, domiciliado en la localidad de Cerrillos, por infracción al art. 5° de la Ley 12830 y decreto N° 12199 \$ 1.000.—

Art. 2° — Las multas que se aplican en el presente decreto, deberán hacerse efectivas dentro de las cuarenta y ocho horas de haberse operado la notificación oficial, conjuntamente con los honorarios del Abogado Defensor de oficio en las causas que se hubiere designado, correspondiendo un 10% sobre el monto total aplicado

Art. 3° Cúrsense estas actuaciones a la Dirección General de Rentas a los efectos correspondientes y obliadas las multas de referencia, vuelvan a Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento a sus efectos

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3960—E

Salta, febrero 23 de 1953
Expediente N° 329[P]53

VISTO este expediente en el que la Directora de la Escuela de Menores y Adultas N° 1, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora MARIA DEL CARMEN DE LA CUESTA DE PORTAL; solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341 y:

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución 1537 —J (Acta N° 77) acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen producido por el señor Fiscal de Estado a fs 22, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 1537 —J (Acta N° 77) de fecha 2 de febrero del corriente año, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"1° — ACORDAR a la Directora de la Escuela de Menores y Adultas N° 1 dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora MARIA DEL CARMEN DE LA CUESTA DE PORTAL, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, con un haber básico jubilatorio de QUINIENTOS TREINTA PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 530.43) MONEDA NACIONAL, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios.

"2° — Mantener lo dispuesto por Resolución N° 1537 —J (Acta N° 77) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3961—E

Salta, febrero 23 de 1953
Expediente N° 7225[O]52

VISTO este expediente en el que don Francisco Oyarzú, ordenanza de la Escuela "D. F. Sarmiento", dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, solicita jubilación anticipada de conformidad al art. 37 de la Ley 774, modificado por Ley 1341, y

CONSIDERANDO:

Que previo a la aprobación del beneficio por parte del Poder Ejecutivo; correspondía a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta aclarar si el mismo era por el art. 36 (servicios privilegiados) o por el art. 37 (servicios comunes) por error deslizado en Resolución N° 1489 —J del 19 de enero ppto; por la que la H. Junta de Administración acuerda dicho beneficio;

Que por Resolución N° 1556 —J del 2 del corriente, dicha Institución deja establecido que la jubilación acordada lo es por disposición del art. 37 de la Ley 774, reformado por Ley 1341;

Por ello, atento a lo dictaminado a fs. 29 y en uso de la facultad conferida por el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 1489 —J (Acta N° 75) de fecha 19 de enero ppdo. dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"1º — ACORDAR al ordenanza de la Escuela Sarmiento, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señor FRANCISCO OYARZU, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformado por Ley 1341 con un haber básico mensual de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 467.92) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos previstos por Ley y decretos complementarios".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3982—E

Salta, febrero 23 de 1953

Expediente N° 7106J|52

VISTO este expediente en el que el Director de la Escuela de Carahuasi, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia don MIGUEL TAPIA, solicita jubilación por invalidez de conformidad a las disposiciones del art. 38 de la Ley 774 reformado por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución N° 1531 —J (Acta N° 77) acuerda el beneficio solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen producido por el señor Fiscal de Estado a fs. 36, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 1531 J. (Acta N° 77) de fecha 2 del corriente año, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"1º ACORDAR al Director de la Escuela de Carahuasi, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, don MIGUEL TAPIA jubilación por invalidez de conformidad a las disposiciones del art. 38 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, con un haber básico jubilatorio de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS (\$

492.23) MONEDA NACIONAL, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios.

"2º — Formular cargos al afiliado por la suma de OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 821.83) MONEDA NACIONAL en concepto de diferencia de un mayor aporte de conformidad a las disposiciones del art. 23 de la Ley 774, importes que serán atendidos con el producido adicional establecido por el art 17 incs. 4) y 10) de la citada Ley'

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3963—E

Salta, febrero 23 de 1953.

Expediente N° 7269J|1953.

VISTO este expediente en el que la Maestra de la Escuela Presidente Roca, dependiente del Consejo General de Educación, señora María Alicia Loutayf de Mingo, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución N° 1502-J (Acta N° 76) acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello atento al dictamen del señor Fiscal de Estado corriente a fs. 24 y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 1502-J (Acta N° 76) de fecha 26 de enero del corriente año, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — ACORDAR a la Maestra de la Escuela Presidente Roca, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora MARIA ALICIA LOUTAYF DE MINGO, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, con un haber básico jubilatorio de SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 681.29) MONEDA NACIONAL, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 945 y decretos complementarios.

"Art. 2º — Mantener lo dispuesto por Resolución N° 1501-J (Acta N° 76) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3964—E

Salta, febrero 23 de 1953.

Expediente N° 7219J|52.

VISTO este expediente en el que la Maestra de la Escuela Alberdi, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia señorita FELISA GERONIMA MESONES, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución N° 1510-J (Acta N° 76) acuerda el beneficio solicitado por la recurrente por encontrarse comprendida en las disposiciones de la ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen producido por el señor Fiscal de Estado a fs. 16, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 1510-J (Acta N° 76) de fecha 26 de enero ppdo., dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"1º — ACORDAR a la Maestra de la Escuela Alberdi, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita FELISA GERONIMA MESONES, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, con un haber básico jubilatorio de CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 426.39) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y decretos complementarios.

"2º — MANTENER lo dispuesto por Resolución N° 1509-J (Acta N° 76) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma".

Art. 2º — Comuníquese publíquese etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

DECRETO N° 3965—E

Salta, febrero 23 de 1953.

Expediente N° 7099J|52.

VISTO estas actuaciones en las que la Vice Directora de la Escuela General Belgrano de Metán, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora MARIA LUISA ROCA DE POMA, solicita jubilación ordi-

naría anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformado por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta mediante Resolución N° 1544 J— (Acta N° 77) acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen producido por el señor Fiscal de Estado corriente a fs. 36, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 1544-J (Acta N° 77) de fecha 2 de febrero del corriente año dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

1° — ACORDAR a la Vice Directora de la Escuela General Belgrano de Metán, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora MARIA LUISA ROCA DE POMA, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341 con un haber básico mensual de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 497.49) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos previstos por Ley 954 y Decretos complementarios.

2° — FORMULAR cargos a doña MARIA LUISA ROCA DE POMA y al Consejo General de Educación de la Provincia, por las sumas de UN MIL CIENTO NUEVE PESOS (\$ 1.109.00) MONEDA NACIONAL, y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1774.40) MONEDA NACIONAL, respectivamente en concepto de diferencias de un mayor aporte, de conformidad a las disposiciones del art. 23 de la Ley 774 importes que serán atendidos con el producido adicional establecido por el art. 17 incs. 4) y 10) de la citada Ley".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3966—E.

Salta, febrero 23 de 1953.

Expediente N° 6987/G/1952.

VISTO estas actuaciones en las que la Maestra del Colegio del Huerto, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia señorita MATILDE ESTHER GUERRERO, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia

de Salta, mediante Resolución N° 1542-J (Acta N° 77) acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado corriente a fs. 19 y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 1542-J (Acta N° 77) de fecha 2 de febrero del corriente año, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

1° — ACORDAR a la Maestra del Colegio del Huerto, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita MATILDE ESTHER GUERRERO, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341 con un haber básico jubilatorio de QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 547.63) MONEDA NACIONAL, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y decretos complementarios.

2° — Formular cargos a la afiliada y al patronal por las sumas de UN MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.193.93) MONEDA NACIONAL Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.147.49) MONEDA NACIONAL, respectivamente en concepto de diferencias de un mayor aporte de conformidad a las disposiciones del Art. 23 de la Ley 774 importes que serán atendidos con el producido adicional establecido por el Art. 17 incs. 4) y 10) de la citada Ley".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3967—E.

Salta, febrero 23 de 1953.

Expediente N° 7098/P/52.

VISTO este expediente en el que la Maestra de la Escuela Güemes, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora AZUCENA USANDIVARAS DE POZZO, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución N° 1528-J (Acta N° 77) acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen producido por el señor Fiscal de Estado a fs. 26; y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 1528-J (Acta N° 77) de fecha 2 de febrero del corriente año, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

1° — ACORDAR a la Maestra de la Escuela Güemes, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora AZUCENA USANDIVARAS DE POZZO, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, con un haber básico jubilatorio de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 283.18) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios.

2° — Mantener lo dispuesto por Resolución N° 1527-J (Acta N° 77) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3968—G.

Salta, febrero 24 de 1953.

ANEXO C — ORDEN DE PAGO N° 334.

Expediente N° 8226/52.

VISTO el presente expediente en el que el H. Tribunal Electoral de la Provincia, solicita se arbitren los fondos necesarios para abonar la remuneración mensual, a favor del Secretario del mismo, señor Juan Carlos Zuviria, fijada en \$ 800 mensuales, por trabajos realizados desde el 22 de enero al 31 de diciembre del año 1952; y atento a la información por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Art. 1° — Incorpórese la Ley N° 1335/51— Art. 28— dentro del Anexo C— Inciso I— GASTOS EN PERSONAL— Principal a) 1— de la Ley de Presupuesto para el ejercicio 1952

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del señor JUAN CARLOS ZUVIRIA, la suma de DIEZ MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 44/100 M/N. (\$ 10.054.44 m/n), por el concepto precedentemente expresado; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C— Inciso I— GASTOS EN PERSONAL — Principal a) — "Ley 1335/51"

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 3969—G.

Salta, febrero 24 de 1953.
Expediente N° 2691/52.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, eleva para su aprobación Disposición N° 339—de fecha 14 de enero ppdo.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Apruébese la Disposición N° 339—de fecha 14 de enero ppdo., dictada por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, por la que se otorga al Club Andino del Norte, un subsidio de SEISCIENTOS PESOS M/N. (\$ 600.— m/n.).

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 3970—G.

Salta, febrero 24 de 1953.

Concurriendo las circunstancias establecidas en el Art. 85 de la Constitución;

El Gobernador de la Provincia
En Acuerdo de Ministros
DECRETA:

Art. 1° — Ampliase la convocatoria a sesiones extraordinarias a los HONORABLES CAMARAS LEGISLATIVAS, dispuesta por decreto N° 3008; de fecha 12 de diciembre de 1952, incluyendo entre los asuntos a tratar en las mismas los siguientes proyectos:

- 1) Ratificación del convenio sobre régimen de minifundios de los yacimientos de minerales celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación;
- 2) Donación a la Fundación Eva Perón, de una fracción de terreno ubicada en el Parque San Martín de esta ciudad, con destino a la ampliación del Hogar Escuela "Coronel Juan Perón";
- 3) Donación a la Fundación Eva Perón de terrenos bienes e instalación del Hogar Escuela Gral. José de San Martín de La Merced;
- 4) Reforma de la Ley 1092 de protección a las Hosterías;
- 5) Rectificación de las leyes Nros. 1493 y 1442 sobre donación de terrenos a gremios obreros adheridos a la C. G. T.
- 6) Modificación de la Ley 1581 referente a licencias del personal de la Administración Pública Provincial.

Art. 2° — Diríjase los mensajes de práctica a los señores Presidentes del H. Senado y de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, remitiéndole copia autenticada del presente decreto a sus efectos.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

DECRETO N° 3971—G.

Salta, febrero 24 de 1953.

Expediente N° 8110/52 y agregado 7713/52.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, eleva para su aprobación la disposición número 350 de fecha 15 de enero próximo pasado; por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Apruébese la disposición número 350, dictada por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA con fecha 15 de enero próximo pasado, por la que se otorga un subsidio de CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 4.000 moneda nacional a favor del CLUB ATLETICO SAN LORENZO DE CAFAYATE, a los efectos de la construcción de la cancha de básquetball y bochas del mismo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

DECRETO N° 3972—A.

Salta, febrero 24 de 1953.

Debiendo ausentarse a la Capital Federal S. S. el Ministro de Acción Social y Salud Pública, Dr. Walder Yáñez, de acuerdo a lo expresado en Decreto N° 3941 de la fecha, a efectos de concurrir a la Reunión de Ministros de Salud Pública convocada por el Ministerio de Salud Pública de la Nación; y siéndole necesario la colaboración de un funcionario para atender, además, diversas gestiones ante poderes públicos nacionales,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Autorízase al señor Jefe de Despacho del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, Dn. LUIS G. LIENDRO para viajar a la Capital Federal en misión oficial, con el titular del citado Departamento, de acuerdo a lo expresado precedentemente.

Art. 2° — Autorízase al Auxiliar 3° — Chófer— del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, Dn. SEGUNDO E. SANTILLAN para viajar a la Capital Federal conduciendo el auto oficial de S. S. el Ministro de ese Departamento, Dr. Walder Yáñez, en el cual se trasladarán los funcionarios citados precedentemente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Pablo Mesples

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 3973—A.

Salta, febrero 24 de 1953.

Visto el Decreto N° 3.941 por el cual se encargó del despacho de la Secretaría de Estado en la Cartera de Acción Social y Salud Pública al señor Subsecretario de dicho De-

partamento Dr. Pablo Mesples; y Decreto N° 3972 por el que se autorizó al Jefe de Despacho del mismo Sr. Luis G. Liendro a viajar a la Capital Federal en misión oficial,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Encárgase del Despacho de la Subsecretaría del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, —mientras el titular se encuentre a cargo de la Cartera del citado Departamento—, al actual Oficial Mayor, Dn. MARTIN A. SANCHEZ.

Art. 2° — Encárgase de la Jefatura de Despacho del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, mientras dure la ausencia del titular, a la actual Oficial 7° de ese Ministerio señorita AMALIA G. CASTRO.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Pablo Mesples

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 3974—A.

Salta, febrero 24 de 1953.

Visto el Decreto N° 3922 de fecha 19 de febrero en curso; y atento a lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto de referencia,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Déjase establecido que el traslado dispuesto por el Artículo 1° del Decreto N° 3922 de 19 de febrero en curso, del Auxiliar 3° —Enfermero del Hospital de San Antonio de Los Cobres de la Dirección General de Sanidad, don PEDRO DELGADO, al cargo de Auxiliar 4° —Enfermero Nocturno de la Asistencia Pública, es a partir del 1° del corriente mes.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Pablo Mesples

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 3975—A.

Salta, febrero 24 de 1953.

Expediente N° 10.257/53.

Visto el ofrecimiento de películas radiográficas marca "Adex", efectuado por Droguería Franco Inglesa; y,

CONSIDERANDO:

Que al Ministerio de Acción Social y Salud Pública le es de imprescindible necesidad disponer de cantidad suficiente de placas radiográficas para subvenir a las múltiples demandas de las mismas por parte de los hospitales y demás servicios asistenciales de su dependencia;

Que por decreto N° 3445 de fecha 15 de enero ppdo dictado por este Gobierno por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, se declara intervenida y sujeta a racionamiento la existencia del referido material, a fin de evitar especulación

como consecuencia de su escasez en todo el país;

Que por lo tanto la adquisición proyectada no es susceptible de realizarse con sujeción a las disposiciones establecidas en el decreto reglamentario de compras N° 14.578/49, y en cambio, se encuentra encuadrada en las excepciones previstas en el artículo 50 —apartado b) de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento lo informado a fs. i vta. y 2 via.,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art 1° — Adjudicase a DROGUERIA FRANCISCO INGLESA, la provisión al Ministerio de Acción Social y Salud Pública de películas radiográficas, alemanas, marca "Adox", por el importe total de \$ 2.700.48 (DOS MIL SETECIENTOS PESOS con 48/100) m/n., de acuerdo al detalle que se consigna a continuación, y con destino a los hospitales y demás servicios asistenciales dependientes del citado Departamento :

2 Cajas x 75 Unidades de 35 x 43,		
cada Caja a \$ 766	\$ 1.532.—	
1 Caja x 75 Unidades de 30 x 40 "	617.24	
1 Caja x 75 Unidades de 24 x 30 "	343.64	
1 Caja x 75 Unidades de 18 x 24 "	207.60	
Total.....	\$ 2.700.48	

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo E— Inciso I— OTROS GASTOS — Principal a) 1— Parcial 29— de la Ley de Presupuesto en vigor — Ejercicio 1953.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Pablo Mesples

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 3976—A

Salta, Febrero 24 de 1953

Visto el decreto N° 3567 de fecha 23 de enero ppdo., referente a la renuncia presentada por la señora Teresa Zuleta de Royano, al cargo de Auxiliar 3° -Partera del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate de la Dirección General de Salubridad,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase establecido que la renuncia aceptada por Decreto N° 3567 de 23 de enero ppdo., presentada por la señora TERESA ZULETA DE ROYANO al cargo de Auxiliar 3° parte ra Enfermera del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate de la Dirección General de Salubridad es a partir del 19 de enero del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Pablo Mesples

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 8948 — Edictos de Minas Exp. N° 1958— "Z". La Delegación de la Autoridad Minera de la Nación, notifica a los que se consideren con algún derecho para que la hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice: así: Fortunato Zepa, domiciliado en esta Ciudad calle Deán Funes, 316, digo: I— Que dentro de la zona de mi cateo 1861 —Z, he descubierto un yacimiento de ORO en el Departamento Los Andes de esta Provincia; Formulo la presente Manifestación de Descubrimiento. El punto de extracción de la muestra que acompaño, de acuerdo al croquis que en duplicado acompaño se determina como sigue: Tomando como punto de referencia P.R. el mojón N° 8 de la mina "LAGUNITA" exp. N° 1727—Z, se mide 300 metros con azimut 260° 47' 40" II.— El terreno es fiscal y la mina se denominará "PUEBLO VIEJO". III. Pido se ordene el registro, notificación y publicación de edictos conforme al Código de Minería. Fortunato Zepa. Recibido en Secretaría hoy 14 de Octubre 1952. horas 10. Neo. Octubre 15/52. Téngase por registrada la presente manifestación por presentada y constituido domicilio. Por hecha la manifestación de descubrimiento de un yacimiento de ORO, que denominará "PUEBLO VIEJO" en el Departamento Los Andes, y por acompañada la muestra del mineral descubierto. Para notificaciones en Secretaría señálase los jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. Pasen estos autos a Departamento de Minas

Outes. Señor Jefe: Esta Sección ha inscripto en los planos de Registro Gráfica el punto de extracción de la muestra. Según datos dados por el interesado y plano minero, dentro de un radio de cinco kilómetros se encuentran registrada la mina "LAGUNITA", tratándose por lo tanto de un Descubrimiento de un "Nuevo Criadero". Ha sido registrada bajo N° 344 Elias Ampliando el informe que antecede, se hace notar que de acuerdo a la petición de mensura de la mina Lagunita que no cuenta aun con aprobación oficial de mensura al mojón N° 8 de la misma tomado como punto de referencia para la ubicación de la manifestación de descubrimiento que corre en este exp. se ubicar de la siguiente forma: Partiendo del cementerio del Pueblo de Sepultura se miden 138.50 m. azimut 281° 29' 50"; 477.70 m. azimut 282° 57' 10"; 449, 41 mts. azimut 333° 45' 50"; 339.80 m. azimut 325° 14' 00"; 340.56 m. Azimut 273 43' 10"; 429.84 m. azimut 251° 48' 10"; 299. 95 m. azimut. 305° 47' 40"; 299. 99 m. azimut 305° 47' 40"; 360.03 m. azimut 305° 47' 40"; y por último 199.97 m. azimut 215° 47' 40". Elias Con la ubicación e informes que anteceden, efectuados por Registro Gráfico a los que los interesados deben expresar su conformidad vuelva a Delegación para seguir su trámite.

Torres. Diciembre 4/52 La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en "Registro de Minas" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos J. Royo. Diciembre 8/52. Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 119 del Cód. de Minas colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Mina y notifíquese al Sr. Fiscal de Estado J Royo Diciembre 3/52. Notifico al Sr. Fiscal de Estado y firma Marioli F. González Lo que se hace saber a sus efectos Salta, Febrero 4 de

1953.

ANGEL NEO Escribano de Minas

e) 9/10/2 al 2/3/53.

EDICTOS CITATORIOS

N° 9012 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Francisco Larraza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con caudal de 0 17 l/seg. proveniente del río Colorado y 0.24 l/seg. del río Lorchuasi, 3318 m2. (Fracción A) y 4665 m2. (Fracción B), respectivamente, de la Estancia "El Alisar" catastro 325 Departamento Cafayate. En estiaje tendrá turno de seis horas cada ventidos días, con todo el caudal de las respectivas acequias.

Salta, Febrero 27 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 2/1/53

N° 9007— EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Conrado Rufino tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, con un caudal de 2.63 l/seg. proveniente del Río Metán, 5 Has. del inmueble "Fracción — Finca Punta de Agua" catastro 1694 Departamento Metán.

Salta, Febrero 26 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 27/2/53 al 20/3/53.

N° 9005 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Francisco Crescini tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar en turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal de la represa del río Chuscha, 600 m2. de su propiedad catastro 534 Cafayate.

Salta, Febrero 25 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 26/2 al 18/3/53.

N° 9003 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Clara Rojas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.26 l/seg. proveniente del Arroyo Tilián, 5000 m2. de su propiedad catastro 67 Departamento Chichasana. En estiaje tendrá un turno de 4 horas cada 30 días, con todo el caudal de la hijuela Tilián.

Salta, Febrero 25 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 26/2 al 18/3/53.

N° 9000 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Tomasa Guerrero de Mezanza tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para regar en carácter temporal eventual y con una dotación de l/seg. 0.525 proveniente del río Corralito por la acequia que cruza el río Toro, 1 Ha. de su propiedad catastro 192 Dpto. Rosario de Lerma.

Salta, Febrero 25 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 26/2 al 18/3/53.

N° 8999 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Colina Grandá Ovejero de Linones tiene solicitado reconocimiento de con-

cesión de agua pública para irrigar con un turno de 216 horas quincenales con las 13|30—avca partes del caudal del Río La Caldera, 30 Has. del inmueble "Geiseman" catastro 61 Departamento La Caldera. En época de abundancia de agua, tendrá derecho al uso de un caudal de hasta 0.75 litros por segundo por hectárea bajo riego.

Salta, Febrero 25 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 26|2 al 18|3|53.

Nº 8998 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Celina Grand, Ovejero de Linares tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar en carácter permanente y a perpetuidad con una dotación equivalente a las 10|30 partes del caudal total del Río La Caldera, 53 Has. de su propiedad "El Angosto", catastro 50 Dpto. La Caldera. En época de abundancia de agua tendrá derecho a derivar hasta 0.75 l|seg. por Ha. bajo riego.

Salta, Febrero 25 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 26|2 al 18|3|53.

Nº 8997 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José María Lucero Figueroa tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1.97 l|seg. proveniente del río Calchaquí 3 Has. 7500 m2. de su propiedad sita en Puerto de la Paya, catastro 338 Dpto. Cachi. En estiaje tendrá turnos de 12 horas por la acequia Aguirre; 24 horas por la acequia Funes y 6 horas por la acequia El Sauce en ciclos de 14— 14 y 12 días, respectivamente.

Salta, Febrero 25 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 26|2 al 18|3|53.

Nº 8996 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Margarita Balbi de Bellone tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar 7 Has. 8280 m2. del "Lote H — Finca Betania" catastro 17 Dpto. Gral. Güemes, con un caudal equivalente al 17 % de una porción de las 10½ en que se ha dividido el río Mojotoro a derivar de la acequia Betania en turno de 19 horas semanales. En época de abundancia de agua se estableció un caudal máximo de 0.75 l|seg. por Ha. bajo riego.

Salta, Febrero 25 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 26|2 al 18|3|53.

Nº 8995 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Timoteo Burgos y Encarnación F. de Burgos tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para regar en carácter temporal eventual con un caudal de l|seg. 0.06, proveniente del río Corralito mediante la acequia que cruza el río Toro 1113 m2. del "Lote H — " catastro 750 Dpto. Rosario de Lerma.

Salta, Febrero 24 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 25|2 al 17|3|53.

Nº 8994 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Cleofé Aramayo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, con un caudal de 38.24 l|seg. proveniente del río Corralito, 72 Has. 8424 m2. del

inmueble "San Bernardo" catastro 26 Dpto. Rosario de Lerma. En estiaje tendrá el 5% del caudal derivado del río Corralito por la acequia que, mediante sifón, atraviesa el río Toro.

Salta, Febrero 24 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 25|2 al 17|3|53.

Nº 8993 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Casto Aramayo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, con un caudal de 25.82 l|seg. proveniente del río Corralito 49 Has. 1900 m2. del inmueble "Los Angeles" catastro 457 Dpto. Rosario de Lerma. En estiaje, tendrá el 3.4 % del caudal derivado del río Corralito por la acequia que mediante sifón, atraviesa el río Toro.

Salta, Febrero 24 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 25|2 al 17|3|53.

Nº 8992 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Casto Aramayo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, con un caudal de 50.39 l|seg. proveniente del río Corralito 95 Has. 9362 m2. del inmueble "Esperanza" catastro 563 Dpto. Rosario de Lerma. En estiaje, tendrá el 6.6 % del caudal derivado del río Corralito por la acequia que, mediante sifón, atraviesa el río Toro.

Salta, Febrero 24 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 25|2 al 17|3|53.

8987 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Benedicto o Félix Sajama tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para regar, con carácter temporal-eventual y un caudal de 0.13 l|seg. proveniente del río Corralito por la acequia que cruza el río Toro 2491 m2. del inmueble "H. ocho", catastro 749 Dpto. Rosario de Lerma.

Salta, Febrero 23 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 24|2 al 16|3|53.

Nº 8986 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Zoilo Chocobar tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 3.07 l|seg. proveniente del río Corralito y con carácter temporal-eventual 5 Has. 8594 m2. del inmueble "El Timbó" catastro 490 Dpto. Rosario de Lerma.

Salta, Febrero 23 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 24|2 al 16|3|53.

Nº 8967 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que María Gallegos de Amat tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 3|15 l|seg. proveniente del río Escoipe, 6 Has. del inmueble "Las Arcas", catastro 281 departamento Chicoana. En estiaje, tendrá turno de 3 días cada 20 con todo el caudal del río Escoipe y 1 día cada 10 con el caudal total de las vertientes denominadas "San Martín" (Turnos

grande y chico).

Salta, Febrero 11 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 18|2|53 al 5|3|53.

Nº 8959 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que David Esquinazi tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar en carácter temporal eventual y con un caudal de 5.25 l|seg. proveniente del Río Conchas 10 Has. de la fracción "Finca Santa Rosa" catastro 1619 de Metán.

Salta, febrero 10 de 1953

Administración General de Aguas de Salta
e) 11|2 al 4|3|53

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 8979 — AVISO

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 2

Convócase a licitación pública para el día 9 de marzo próximo o siguiente si fuera feriado a horas 10, para la provisión de los siguientes elementos:

PARA AGUAS CORRIENTES:

900 m. de caño de Fibro cemento clase 3 diámetro 50 mm. 200 m. de caño de Fibro cemento clase 3 diámetro 75mm. 700 m. de caño de Fibro cemento clase 3 diámetro 100 mm. 200 m. de caño de Fibro cemento clase 3 diámetro 125 mm. 6.500 m. de caño de Fibro cemento clase 5 diámetro 75 mm. 800 m. de caño de hierro galvanizado diámetro 25 mm. 200 m. de caño de hierro galvanizado diámetro 37 mm. 800 m. de caño de hierro galvanizado diámetro 12.7 mm. 200 m. de caño de hierro galvanizado diámetro 19.3 mm.

PARA PERFORACIONES:

40 m. cilindros con aberturas rectangulares diámetro 104 mm. 600 m. de cable acero negro diámetro 1|2" 600 m. de cable acero negro diámetro 5|8" 200 m. de caño de acero diámetro 203 mm. 200 m. de caño de acero diámetro 253 mm. 100 m. de caño de acero diámetro 304 mm. 4 cabezas — diámetro 203 mm. 4 cabezas — diámetro 253 mm. 4 Cabezas — diámetro 304 mm. 8 zapatas — diámetro 203 mm. 6 zapatas — diámetro 253 mm. 4 zapatas — diámetro 304 mm.

Los pliegos de Condiciones pueden ser retirados, sin cargo de Secretaría de la Administración General de Aguas de Salta calle Eva Perón Nº 1615.

Administración General de Aguas

e) 23|2 al 6|3|53.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 8664 — BANCO LE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL — REMATE PRENSA C/REGISTRO LEY 12962

Deuda: Diario "Notas" S. R. L.

El 17 de marzo a horas 11 en el local 611, se rematará: 1 rotaplana DURELEX PRITING PRESS Co. ZURICH con tres bobinas 36 cms. 1 motor eléctrico SIEMENS SCHUCKERT 19 P. 1 CCG RT M. con mas caucho impregnado — 3 juegos de cilindros — traje 2.500 — 2.000 ejemplares p|h corriente continua. BASE \$ 13 400.83

MARTINEIRO: Gerardo Sartini EXHIBICION Deuda
Fuera. 20% de seña en el acto del remate.
Comisión de arrendatario a cargo de comprador.
Informes Alvarado 21. J. 9 a 11 hs.
SECRETARIA
e) 21/2 al 4/3/53

Nº 9010 -- BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL
REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO
El 11 de marzo de 1953 y subsiguientes a las 18.30 horas.
EXHIBICION: 9 y 10 de marzo, desde las 18.30 horas.
PRENDAS A REMATARSE: Las correspondientes a Pólizas emitidas hasta el 30 de abril de

1952, con vencimiento al 31 de octubre de 1952 inclusive.
RENOVACIONES: Se aceptarán hasta el día 2 de marzo de 1953 inclusive.
RESCATES: Se admitirán hasta el día mismo de la subasta.
GERENCIA
e) 27/2 al 10/3/53.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 8906 -- SUCESORIO. -- El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Encarnación Eulogia Güemes de Lessar. -- Salta, Febrero de 1953. -- ALFREDO JOSE GILLIERI -- Secretario.
e) 27/2 al 13/4/53.

Nº 9005 -- EDICTOS. -- El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Luis Gómez bajo apercibimiento legal. -- Salta, Febrero 9/1953. ANIBAL URRIBARRI -- Escribano Secretario
e) 26/2 al 10/4/53.

Nº 8968 -- SUCESORIO. -- El Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DEMETRIO CAPOBIANCO. -- Salta, 11 de Febrero de 1953. -- ENRIQUE GILIBERTI. Secretario. --
e) 12/2/53 al 26/3/53.

Nº 8963 -- SUCESORIO. -- El Juez de 1a. Instancia 2da Nominación en lo Civil Dr. Luis R. Casermeiro cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Pedro Guzmán, bajo apercibimiento de Ley. -- Salta 14 de noviembre de 1952.
JULIO LAZCANO UBIO
Salta, Febrero 10 de 1953.
e) 11/2 al 25/3/53.

Nº 8960 -- SUCESORIO. -- El Juez de cuarta nominación Comercial y Civil Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Narciso Herrera.
Salta, Febrero 10 de 1953.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA -- Secretario.
e) 11/2 al 25/3/53.

Nº 8955 -- SUCESORIO. -- El Sr. Juez Civil 1a. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de German Romano y de Esperidiona Güemes. Edictos BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Secretaria.
Salta, Febrero 9 de 1953.
Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI -- Secretario Letrado
e) 10/2 al 24/3/53.

Nº 8956 -- SUCESORIO. -- El Sr. Juez en lo Civil, Segunda Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Faustino Inga y Aurora Acuirre o Aquerre de Inga. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Secretaria Anibal Uribarrí.
Salta, Febrero 9 de 1953.
ANIBAL URRIBARRI -- Escribano Secretario
e) 10/2 al 24/3/53.

Nº 8937 -- SUCESORIO
El Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días en sucesión de María Antonia Leguizamón de Molina. -- Salta, 2 de Febrero de 1953. -- E. GILIBERTI DORADO -- Escribano Secretario.
e) 3/2 al 17/3/53.

Nº 8921 -- SUCESORIO -- Roque Ruiz -- El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de ROQUE RUIZ por el término de treinta días. -- Adolfo Coquet -- Secretario. -- Salta, diciembre 30 de 1952. Habilitase la feria. -- ANIBAL URRIBARRI -- Escribano Secretario.
e) 28/1/53 al 11/3/53.

Nº 8919.
EDICTO: Señor Juez Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco Abelardo Zapana, por treinta días en el diario "Norte" y "Boletín Oficial". -- Salta, Febrero 3 de 1953. -- ANIBAL URRIBARRI. Escribano Secretario.
e) 30/1/53 al 11/3/53

Nº 8911. -- El Sr. Juez de 4º Nominación, Dr. Ramón Martí cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Avelino López. Edictos "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". Habilitase la feria el Enero. Salta. Enero 21 de 1953. -- CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. Secretario. -- E/1. Dr. Ramón Martí -- Vale.
e) 22/1 al 9/3/53.

Nº 8908 -- EDICTO: El Doctor LUIS R. CASERMEIRO, Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SAMAN DE BANCORA. -- Habilitase el feriado del mes de Enero de 1953, para la publicación del presente edicto.
Salta, Diciembre 24 de 1952.
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 21/1 al 6/3/53

Nº 8899 -- SUCESORIO: Por disposición Juez 4a. Nominación Civil y Comercial se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Andrés Hernández, lo que se hace saber con habilitación de feria a herederos y acreedores. Salta 13 de Enero de 1953.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA -- Secretario
e) 20/1 al 4/3/53.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 8907 -- Por ante el Sr. Juez 4 Nominación Civil Dr. Ramón Arturo Martí, domingo de Guzmán

Alberto Casimiro, Virgilio Miguel, Blas Dolores, Filomena y Simona Lindo de apellido Arias, solicitan Posesión Treintañal sobre inmueble ubicado en Orán, consistente en casa y dos solares, extensión aproximada 2.700 mts.2 cada solar, dentro de los siguientes límites: N. calle López y Planes; S. herederos Aceña; E. calle Morenc y C; calle San Martín (hoy Hipólito Yrigoyen). Partida Catastral Nº 120, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos para que los hagan valer. Salta, 11 de Febrero de 1953
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA -- Secretario
e) 2/3 al 15/4/53.

Nº 8949 -- POSESORIO: Ante Juzgado Civil 3a. Nominación, Delfín Burgos solicita posesión treintañal sobre inmueble llamado El Arca o Las Arcas, ubicado en San José Cachi encerrado dentro límites: NORTE: Sucesión Felipe Plaza; SUD: Mateo Mamani; ESTE: Río Calchaquí y OESTE: Línea que divide aguas cumbres altas Cerro Overo. Lo que se hace saber a los interesados. -- ANIBAL URRIBARRI -- Secretario. Salta, Setiembre 16 de 1952
e) 9/2 al 23/3/53

Nº 8927 -- POSESORIO: Ante Juzgado 4a. Nom., a cargo Dr. Ramón Arturo Martí, doña JUANA ROMERO DE CORDOBA solicita posesión treintañal inmueble urbano ubicado en ciudad de Orán, con extensión 43.30 metros sobre calle 25 de Mayo por 60 metros sobre calle Coronel Dorrego y Limitando: Norte, calle Coronel Dorrego; Oeste, calle 25 de Mayo, antes Belgrano; Sud y Este con propiedad sucesión Miguel Galiano catastro 1675 sección 6a., manzana 57, parcela 9 del plano catastral de Orán. Cítese a interesados por 30 días. -- Salta, diciembre 17 de 1952. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y Habilitase feria judicial.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario
e) 30/1 al 13/3/53

Nº 8909 -- POSESION TREINTAÑAL: OSCAR P. LOPEZ, Juez Interino del Juzgado de Cuarta emplaza por treinta días a los que se crean tener derecho sobre el inmueble denominado "LA QUINTA" ubicada en el Departamento de Orán de esta Provincia, con una superficie total de un mil cuatrocientos nueve hectareas y comprendidas dentro de los siguientes límites: Norte, con Mateo Sevigné, hoy Robustiano Patrón Costas ó Refinería é Ingenio San Martín del Tabacal; Oeste, con propiedad de Domingo Repeto, hoy de Julio Pizzotti; Este con

la finca San Gregorio de Julio Torino; y Sud, con el Río Santa María.— Posesión solicitada por FELIPE AUGUSTO SILVA.— Habilitase el feriado del mes de Enero de 1953, para la publicación del presente edicto.

Salta, Diciembre 30 de 1952

e) 21/1 al 6/3/53

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 8898 — **DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:** Por ante Juzgado 4a. Nominación Civil y Comercial se ha presentado Don ANTONIO NAZER, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble de su propiedad ubicado en Orán llamado: "Potrero" comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con Finca Los Potreros de Robustiano Manero y Manuel Quirós; Sud: Con Finca Urundel de la Compañía Azucarera Tucumana; Este: con el Río San Francisco y Oeste con Finca Palmarcito que fué de Lequirazón. — Las operaciones se realizarán por el Agrimensor Don Herman Piñster, lo que se hace saber a los interesados con habilitación de feria. Salta, Enero 13 de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretaria.
e) 20/1 al 4/3/53.

REMATES JUDICIALES

Nº 9020 — POR ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL

El día lunes 16 de Marzo próximo, a las 17 horas en mi escritorio Deán Funes Nº 960 vendré al contado y en pública subasta, UN RECEPTOR RADIOTELEFONICO, marca "Boston", gabinete de madera, 6 válvulas, continua y alternada, ambas ondas con parlante de 6 pulgadas, con la base de \$ 977.00 nacional. Publicación edictos por 3 días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. Comisión arancel a cargo del comprador. JUICIO: "Ejecución Prendaria, Garante y Quiroga vs. Raúl Roberto Figueroa, Expte. 1359/50", Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 2.

SALTA, 3 de Marzo de 1953

e) 3 al 16/3/53

Nº 9019 — POR ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL

El día lunes 16 de Marzo próximo, a las 17.30 horas, en mi escritorio Deán Funes Nº 960 vendré al contado y en pública subasta, UN RELOJ PULSERA P/ DAMA, forma cuadrada, de acero inoxidable, máquina de 15 rubies, marca "Yumens", en buen estado con la base de \$ 750.00 nacional.

Publicación edictos por 3 días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, Comisión arancel a cargo del comprador.

JUICIO: "Ejecución Prendaria, Osvaldo Diego Quiroga vs. Luis Genaro Solaligue, Expte. 3191/52", Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 3.

Salta, 2 de Marzo de 1953.

e) 3 al 16/3/53

Nº 9016 — JUDICIAL

Por MARIO FIGUEROA ECHAZU
(De la Corporación de Martilleros)

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación recibida en autos "Ejecutivo — Ruiz, Ricardo vs. Cía. vs. José Héctor Caro", el día JUEVES 5 de

MARZO de 1953 a las 11.30 horas, en la Oficina de Remates de esta ciudad, calle Alvarado 504 esq. Córdoba, venderá en pública subasta, dinero de contado y sin base, un motor eléctrico marca "CAEBA" asincronico trifásico, 7½ H. P. número 33.080, en funcionamiento. Se encuentra en poder de su depositario judicial, Sr. José H. Caro, Pellegrini 593, donde puede ser revisado por los interesados. — Publicaciones: BOLETIN OFICIAL y Diario Norte. — Comisión a cargo del comprador. MARIO FIGUEROA ECHAZU — Martillero.

e) 2 al 4/3/53.

Nº 9002 — REMATE JUDICIAL JUDICIAL

El día 15 de Abril de 1953, a Hs. 18 en mi Escritorio sito en calle Santiago 418, remataré dos lotes de terreno, con base de \$ 5.000.— equivalente a las dos terceras partes de la avasación fiscal, dichos lotes están ubicados en el pueblo de Rosario de la Frontera, individualizados con los Nos. 2 y 3 de la Manzana "D" Catastro 1688 y 975. El lote 2 con la siguiente extensión, 17 m. 33 cm. de frente sobre la calle 9 de Julio por 34 m. 66 cm. de fondo límites: N. Lote Nº 1, Sud, con lote 3. Este, con la calle 9 de Julio y Oeste con el lote 16. Lote 3, su extensión: 17 metros 33 cm. de frente sobre la calle 9 de Julio por 34 m. 66 cm. de fondo, en este terreno hay una edificación de casa, límites: Norte con el lote 2. Sud, con el lote 4, Este, con la calle 9 de Julio y Oeste con el lote 16. — Ordena: Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 1a. Nominación. Juicio Ejecutivo: Brahim Assud vs. Gumersindo Quispe. Expte. 30495. — en el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio — Comisión de arancel a cargo del comprador.

MEGUEL C. TARTALOS — Martillero Público
e) 26/2 al 10/4/53.

Nº 9001 — Por JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 16 de abril de 1953 en mi escritorio, Urquiza 325, a las 17 hs., remataré con la BASE de \$ 2.133.26 nacional, los derechos y acciones correspondientes a las 2/3 partes de la fracción "C" del plano de división de condominio de la finca "TRES CRUCES", en el Departamento de Rosario de Laerna, pertenecientes a Don Macedonio L. Rodríguez (Hoy su sucesión) y que constan de una extensión de 4.208 Hs. 818 m2. Limitan: NORTE: Fracción "B" perteneciente al Banco Provincial de Salta; SUD; fracción "A" perteneciente a herederos de don Fernando Estragomou; ESTE herederos de Don Felín Puch y OESTE, parte de la fracción "C" perteneciente a Don Héctor Labattí.

Los títulos pueden ser consultados en el expediente "División de Condominio Herederos de Fernando Estragomou vs. Héctor Labattí, José María Romarís Elizalde y Macedonio L. Rodríguez" así como el plano de división corriente a fs. 90 del mismo expediente, archivado bajo el Nº 2878, año 1950 en el Archivo General de la Provincia.

Ordena: Sr. Juez C. C. de 1a. Instancia y 1a. Nominación en el juicio "Embargo Preventivo (Hoy Ejecutivo) Antonio Mena vs. Sucesión de Macedonio L. Rodríguez.

En el acto del remate el 20 % como seña y a cuenta del precio.

Comisión a cargo del comprador.

JORGE RAUL DECAVI

Martillero

e) 26/2 al 10/4/53.

Nº 8989 — Por ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL

El día 17 de Marzo de 1953 a las 18 horas en mi escritorio — Deán Funes Nº 960 — venderé con la base de Un mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos nacional (\$ 1.733.34 m/n.) o sean las 2/3 partes de la avasación fiscal, un lote de terreno ubicado en esta Ciudad, calle Islas Malvinas entre calles 20 de Febrero y Balcarce EXTENSION 6 mts. frente por 38 mts. fondo con una superficie total de 228 mts.2 NOMENCLATURA CATASTRAL: Sección H. Manz. 2 Parcela 29b Partida 22847; — TITULOS: Folio 123 Asiento 1 del libro 116 de Títulos de la Capital.

Publicación edictos por 15 días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. Comisión arancel a cargo del comprador.

JUICIO: "Ejecución de sentencia, Torres Mauro vs. Amando Córdoba, Exp. 29942/51" Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial.

Salta, 20 de Febrero de 1953.

e) 24/2 al 16/3/53.

Nº 8938 — Por LUIS ALBERTO DAVALOS

El más importantes remate judicial del año:

En el juicio: "Ord. Disolución y Liquidación de la Sociedad Obreros Ladrilleros "S.O.L.", Francisco Gareca, Luis Tapié, Nicolás Borjas y otros vs. José González de José González Martín" Expte. Nº 16346/1952, el Sr. Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, Dr. Ramón A. Martí, ha ordenado el remate:

1ro.) SIN BASE, de contado y mejor posterior, de 49 varillas hierro varias medidas; 13 mts. hierro doble, T. y U.; 15 caños hierro galv. 8" y 3"; 2 rollos alambre galv. Nº 14; 400 chapas zinc; 760 chapas carbon prensado; 150 bridas 3 x 3; 600 mts. alfileras; 300.000 ladrillos 1ra. y 2da.; 1 máquina sinton marca "able"; 2 escritorios cedro; 30 sillas hierro; 1 radio marca "Polo"; 1 Tractor "Ferguson" 138-24 k. con accesorios completos; 2 motores "Wisconsin" y 1 motor "Berg" 9 H. P. p/bombéo; 1 Block motor Ford "A"; 1 aparato soldadura autógena; 1 llave Stilson; 6 tambores plásticos y grasa; 6 bombas mano y centrifugas y demás herramientas, materiales, muebles y útiles que figuran en el inventario de fs. 79/93 que se detallarán en el acto del remate.

2do.) CON BASE, lotes de terreno ubicados en el Dpto. Capital, con extensión, límites, superficie y demás datos que se expresarán en el acto del remate.

2do.) CON BASE, lotes de terreno ubicados en finca "S.O.L." Dpto. Capital con extensión límites, superficie y demás datos que se expresarán en el acto del remate. Títulos del inmueble inscriptos a fl. 218, asiento 1 del Libro 109 R. I. de la Cap. GRAVAMENES: Hipoteca en los términos a favor del Sr. Julio Pizetti, registrada a fl. 220, as. 3 del Libro 109 To dos estos bienes están en depósito del Administrador Judicial Sr. Mario Figueroa Echazú, domiciliado en calle Alvarado y Córdoba de esta Ciudad el día 16 de Abril de 1953, a las

17.30 horas en 20 de Febrero 12. En el acto del remate el 20 % a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 24/2 al 8/4/53.

**Nº 8934 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO
Martillero Público**

(De la Corporación de Martilleros)

El día 16 de Marzo de 1953 a las 17.00 horas en mi escritorio Deán Funes 167, por orden de la Excelentísima Cámara de Paz Letrada (Secretaría Nº 3) en juicio: Embargo Preventivo, "Michel Ortiz, Ignacio A., Vs. Pérez, Manuel Marcos" remataré con la base de Diez y siete mil cuatrocientos pesos o sean las dos terceras de la evaluación fiscal el inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Necochea Nros. 874-886 que consta de 7 habitaciones de material de 1º, zaguan cocina y baño de 2º. Mide 23 mts. de frente al sud, 8.80 mts. lado Este o sea de fondo, 24.80 mts. en su tercer lado al Oeste. Limita: Norte y Oeste F. F. C. C. N. A. al Sud calle Necochea y al Este propiedad de Aurelia Quinteros. Nomenclatura Catastral: Partida 5693, Circunscripción I, Sección H, Manzana 46, Parcela 5, Título: a folio 13 asiento 2 del libro 53 de R. I. Capital. El comprador entregará a cuenta del precio el veinte por ciento. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos BOLETIN OFICIAL y "Notia".

e) 23/2 al 15/3/53

**Nº 8982 — JUDICIAL — SIN BASE
Por JULIO C. GONZALEZ CAMPERO**
El día 27 de Febrero de 1953 a horas 12, en mi Escritorio calle Balcarce 423, remataré sin base y dinero de contado UNA BALANZA MARCA "ANDINA" plato Nº 3936 y UNA SIERRA ELECTRICA marca "Inca Junior" grande, que se encuentra en poder del depositario judicial Sr Carlos Alberto Ibarra, Puesto Nº 11 del Mercado San Miguel, donde pueden ser examinadas Comisión de Arancel a Cargo del Comprador. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial. Juicio por Alimentos Ibarra Alicia Peralta de Vs. Ibarra Carlos Alberto. Expediente Nº 13921/1952.

JULIO C. GONZALEZ CAMPERO
Martillero

e) 23 al 27/2/53.

**Nº 8975 — Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — SIN BASE
UNA CAMIONETA Y UN PIANO**

El 2 de Marzo p. a las 17 horas en mi escritorio de contado una camioneta marca Chevrolet m. 1931, sin carrocería y carrocería de madera en poder del depositario judicial don Ricardo A. Figueroa. — Acto continuo procederé a vender sin base dinero de contado un piano Carl Schmitt Stutgart en poder del depositario Alfredo Monteros, calle Corrientes 615. — Comisión de arancel

a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación. — Juicio Ejecutivo R. A. Figueroa vs. Alfredo Monteros y Clara Pacheco de Monteros.

e) 19/2/53 al 3/3/53.

**Nº 8922 — POR JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL
EXCEPCIONAL OPORTUNIDAD: 16 HECTAREAS
EN COLONIA SANTA ROSA (ORAN)**
BASE: \$ 20 000 00

El 16 de Marzo de 1953, a las 17 hs. en mi escritorio, Urquiza 325, remataré con la base de \$ 20.000.00, equivalentes a las 2/3 partes de la tazación fiscal el lote Nº 118 del plano de fraccionamiento de COLONIA SANTA ROSA Departamento de Orán; que consta de 10 hectareas y limitan: N., lote Nº 100; S., fracción lote Nº 122; E., lote Nº 119 y O., lote Nº 117

Títulos: Folio 104, Asiento 122, Libro "H" de Orán. Nomenclatura catastral Partida Nº 811 Ordena Sr. Juez CC. de la Nominación, en "Juicio Ejecutivo -- Tienda y Bazar La Argentina vs. Demetrio Barutti".

En el acto del remate, el 25% como seña y a cuenta del precio. Comisión por cuenta del comprador

JORGE RAUL DECAVI Martillero

e) 29/1 al 12/3/53

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 9021 — Por cinco días se hace saber que Angel Silvenio López y María Teresa Chiodo de Glinsky, con domicilio en el Carril, venden el negocio de Hotel San Martín, ubicado en la mis

ma localidad, a los señores Fouad Hilal y Bernardo Hilal, domiciliado en Chicoana, oposiciones ante ésta Escribanía, Balcarce 21, Salta. — Salta, Marzo 2 de 1953.

RICARDO R. ARIAS Escribanía de Registro
e) 3 al 9/3/53

Nº 9009 — La Compañía Argentina de Respuestos (C. A. R.) S. R. L. (en formación) comprará los activo fijo y Circulante de C. I. T. R. A. M. S. R. Ltda. calle Zuviria 223/31 de la ciudad de Salta, para oposiciones calle España 337.

e) 27/2 al 10/3/53.

SECCION AVISOS

Rogámosle puntual asistencia
TARTAGAL, Febrero 23 de 1953

e) 3/3/53

ASAMBLEAS

Nº 9018 — CLUB ARGENTINO ORAN:
Se comunicó a los Señores Socios que por inconveniente de último momento, la Asamblea General Ordinaria ha sido postergada para el día Viernes 13 de Marzo a horas 21.30.

La Comisión.

e) 3/3/53

Nº 9017 — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD ITALIANA DE TARTAGAL:

La c. Directiva de la Sociedad del epignate se complace en invitar a sus asociados a la asamblea general ordinaria que se efectuara en su Sede Social el día 8 de Marzo próximo a horas 9.30, 10, y 10.30 a fin tratar la siguiente orden del día:

- 1º Lectura y aprobación de actas
- 2º Aprobación de Balance general
- 3º Renovación total de C. Directiva

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

**PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA**

Señalamos las acciones que se han iniciado con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.
Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Genl. de Asistencia Social.

A LOS AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.
A LOS SUSCRIPTORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.
A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/9/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozará de la Exención establecida por el Decreto Nº 11.122 del 18 de Abril de 1942.
EL DIRECTOR
